



Metodología para cálculo de nuevo tamaño de empresa.

Abril, 2021





1. Introducción

El Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) es un producto que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de manera anual, en este se puede encontrar información sobre las características generales de las empresas, tales como, nombre, RUC, razón social, dirección, sector económico al que pertenecen, forma institucional, ventas anuales, personal ocupado y entre otras.

Este directorio constituye un registro con fines estadísticos que contiene a las unidades económicas públicas o privadas, con personería jurídica propia o sin ella, que se encuentran dentro del territorio nacional y que generaron alguna actividad económica dentro de un período de tiempo determinado.

Se actualiza anualmente considerando la información de las principales fuentes de información disponible, que son el SRI, IESS y el Ministerio de Educación. El SRI aporta con información de contribuyentes y con datos de ingresos anuales resultantes de la actividad económica principal que desempeñan los contribuyentes, mientras que el IESS aporta con información relacionada al personal afiliado que permite inferir el comportamiento del empleo formal en cada período fiscal, y finalmente, el Ministerio de Educación, proporciona información del sector educativo.

Una de las principales utilidades de este directorio, es la posibilidad de estratificar las empresas a partir de información disponible de ingresos y personal afiliado. De esta manera, la estratificación por tamaño de empresa se realiza siguiendo los lineamientos establecidos en la Decisión 702 de la Comunidad Andina de Naciones, y adoptada para aplicación general en los países miembros en la Resolución 1260 del mismo organismo.

De otra parte, la legislación ecuatoriana, específicamente el “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su Reglamento, establecen de manera expresa criterios propios para la clasificación de las empresas, a fin de determinar su participación y/o aplicación de programas de fomento y desarrollo empresarial. Si bien, estos criterios son similares a los establecidos por la CAN, los rangos establecidos para la clasificación en función de los ingresos brutos, son diferentes.

Debido a estas distinciones, la estratificación que actualmente realiza el INEC por tamaño de empresa, en el Directorio de Empresas, difiere de la estratificación que actualmente realiza el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca – MPCEIP. Esta situación puede generar confusión en los usuarios de la información, pues dependiendo del rango de ingresos, una empresa puede ser catalogada como microempresa en un registro y pequeña empresa en otro.



2. Objetivo

- Establecer los parámetros para la creación de una nueva variable de tamaño de empresa en el Directorio de Empresas, con los rangos de ingresos, definidos en el artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

3. Creación de una nueva variable de tamaño de empresa

La CAN, establece que los criterios que deberán observarse para clasificar a una empresa son los ingresos brutos y el personal ocupado, siendo el valor bruto de las ventas anuales el criterio que prevalecerá sobre el personal ocupado.

Por su parte, el Código Orgánico de la Producción, también clasifica a las empresas en función del valor de ventas o ingresos brutos y el personal ocupado, la diferencia radica en los rangos establecidos, en función de los cuales se determinará el tamaño de la empresa.

El siguiente cuadro, muestra los rangos de ingresos establecidos por la CAN – utilizados por el Directorio de Empresas – y, los rangos establecidos en el Código Orgánico de la Producción:

Tabla 1. Cuadro comparativo de clasificación de empresas según fuente.

CAN			CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN		
Clasificación	Personal ocupado	Valor bruto de ventas anuales	Clasificación	Personal ocupado	Valor bruto de ventas anuales
Estrato I	1-9	≤ 100.000	Microempresa	1-9	≤ 300.000
Estrato II	10-49	100.001 – 1.000.000	Pequeña empresa	10-49	300.001 – 1.000.000
Estrato III	50-99	1.000.001 – 2.000.000	Mediana empresa	50-199	1.000.001 – 5.000.000
Estrato IV	100 -199	2.000.001 – 5.000.000			

Fuente: Decisión 702 de la CAN, Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Debido que el tamaño de empresa propuesto por el Código Orgánico de la Producción, parte de las mismas variables utilizadas para calcular el tamaño de empresa establecido por la CAN para Directorios de Empresa – ventas y personal ocupado - se plantea incorporar a la base de datos del Directorio de Empresas una nueva variable calculada que recoja los criterios definidos en el Código Orgánico de la Producción, a fin de brindar a los usuarios de la información de esta operación estadística, un nuevo insumo para análisis estadístico.



3.1. Nueva variable de tamaño de empresa

Para el cálculo de la nueva variable de tamaño de empresa, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La nueva variable se denominará: "tamano_cop" y para su cálculo se considerará las variables: ventas totales (ventas_totales) y plazas de empleo registrado promedio (plazas).
2. La forma de cálculo será idéntica a la que actualmente se realiza para obtener el "tamanop_plazas", es decir, prevalece el criterio de ventas sobre el personal, salvo en el caso de las empresas codificadas con forma institucional 7, en las que prevalecerá el criterio de personal sobre el criterio de ventas.
3. Debido a que los rangos definidos en cada tamaño son distintos, se deberá crear dos variables adicionales: "estrato_ventas_cop" y "estrato_plazas_cop".

Estrato de Ventas - COP	Valor bruto de ventas anuales	Estrato de Plazas - COP	Personal ocupado
Estrato I	≤ 300.000	Estrato I	1-9
Estrato II	300.001 – 1.000.000	Estrato II	10-49
Estrato III	1.000.001 – 5.000.000	Estrato III	50-199
Estrato IV	>=5.000.001	Estrato IV	200 o más

4. Si la empresa no registren valor de ventas, pero tengan activo una declaración rise en el año de referencia, se asignará al estrato de ventas I.
5. Una vez, calculado el tamaño de empresa, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de este apartado, se recodificará la variable "tamaño_cop" de acuerdo a las siguiente correspondencia:

Tamaño de empresa - COP	Estrato - COP
Microempresa	Estrato I
Pequeña empresa	Estrato II
Mediana empresa	Estrato III
Grande empresa	Estrato IV



Elaborado por:	Betty Solano	
Revisado por:	Libertad Trujillo	
Fecha:	19 de abril de 2021	



INEC | Buenas cifras,
mejores vidas



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



t.me/euadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador



INEC Ecuador